

## Consultas Realizadas

# Licitación 237560 - Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual

### Consulta 1 - PREGUNTAS Y ACLARACIONES LPN N°237560 -MRIO DEL INTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta
	16-07-2012
<p>PREGUNTAS Y ACLARACIONES</p> <p>1 El pliego dice que en el sistema informático? :?El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado            PREGUNTA: Esto quiere decir que la carga correcta por ejemplo sería:            EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACION DE 100.000 X 290 titulares ( cantidad máxima) es decir .29.000.000?</p> <p>2) Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos y adherentes dependientes tendrán los mismos derechos de cobertura que figuran en el contrato; a excepción de la maternidad, la cual está garantizada en forma exclusiva para la titular, esposa del titular e hijas menores de edad del titular.            PREGUNTA.: Hasta que edad se considera menor de edad a la hija del titular?</p> <p>3) Surge del pliego que ???se podrá incluir como Beneficiarios/as Adherentes a los padres, hermanos/as solteros/as hasta los 25 años de edad y hasta 3 personas como máximo.            PREGUNTA: Esto significa que los beneficiarios /as Adherentes solamente pueden ser padres , hermanos /as solteros/as hasta los 25 años de edad y a su vez en una cantidad no mayor a 3 personas?</p> <p>4) Del pliego resulta que: ?La Prestadora de Servicios no podrá limitar los derechos de los beneficiarios por medio de reglamentaciones interna a sus contratados y/o proveedores, es decir, no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., a sus profesionales médicos o proveedores de servicio que ocasionen menoscabo a los beneficios contenidos en la cobertura?            PREGUNTA: Como deberá proceder la pre paga en aquellos casos en los que sin perjuicio que lo solicitado por el médico esté previsto en la cobertura en un 100% a cargo de la prestadora su auditoría médica entienda que lo solicitado por el profesional no está justificado?</p> <p>5) ACLARACION: Del pliego resulta la exigencia de ofrecer sanatorios en Villa Elisa, Ñemby y Paraguari entre otras Ciudades., sin embargo en la actualidad en ninguna de esas localidades hay centros asistenciales con internación e incluso en Villa Elisa no hay centros privados de clase alguna.</p> <p>6) Se exige en el pliego ofrecer un sanatorio en Coronel Oviedo con categoría 1 otorgada por la Superintendencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social : Sin embargo a la fecha no hay ningún centro asistencial en Cnel Oviedo que ostente esa categoría.            Por lo tanto se solicita se deje sin efecto esa exigencia.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	17-07-2012
<p>RESPUESTA 1: Remitirse a la Adenda N° 1, en el Formulario de Oferta se especifica el cálculo del precio total. Además ante cualquier duda en la carga del llamado consultar con el Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la Dirección</p>	

Nacional de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA 2: La Ley establece que la mayoría de edad es a partir de los 18 años, por lo tanto las hijas menores de edad serán beneficiadas con el beneficio de la maternidad hasta los 18 años; sin embargo los demás beneficios serán según lo establecido hasta los 20 años de edad.

RESPUESTA 3: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 1.

RESPUESTA 4: Tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la Prestadora no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., a sus profesionales médicos o proveedores de servicio.

RESPUESTA 5: En el caso de no existir en estas localidades Centros Asistenciales con todas las coberturas solicitadas, deberán ofrecer en las mismas Clínicas que mínimamente tengan consultorios básicos y laboratorios en donde se realicen estudios básicos.

RESPUESTA 6: En el caso de no existir un Sanatorio con Categoría 1 en Coronel Oviedo, la Prestadora deberá ofrecer por lo menos un Centro con Atención Primaria (CAP) en esta localidad.